

Programa de aumento de categoría en la UNMDP

1- **Derecho.** Se establece el derecho al aumento de Categoría de Ayudante Graduado a Jefe de Trabajos Prácticos, para las y los docentes REGULARES con categoría de Ayudantes Graduados independientemente de su Dedicación.

2- **Requisitos.** Al 31 de mayo del año de Convocatoria, cada postulante deberá:

- acreditar una antigüedad docente total reconocida igual o superior a los 15 años;
- detentar el cargo de Ayudante Graduado Regular y
- poseer título de Postgrado en carreras de Especialización o Maestría o Doctorado.

3- **Pluralidad de cargos.** En caso de que el o la docente esté designada/o en más de un cargo de Ayudante Graduado Regular en nuestra Universidad, podrá solicitar su incorporación en el Programa en un solo cargo por Convocatoria.

4- **Solicitud.** Las y los postulantes deberán:

- solicitar su inclusión en el Programa antes de 31 de mayo del año de la Convocatoria mediante Correo Electrónico específico habilitado para este Programa (en la Convocatoria 2021 será difundido a la brevedad).
- presentara CV para carrera docente, copia del diploma de la carrera de posgrado o la documentación que determine fehacientemente que ha finalizado sus estudios de postgrado en instituciones académicas Nacionales y/o Extranjeras debidamente acreditadas y que tiene el trámite del título el cual deberá ser exigido cuando sea extendido por la misma.
- presentar propuesta de Programa de Trabajos Prácticos en una de las materias en las que se desempeña como Ayudante Graduado.

5- **Residencia.** El Programa Residirá en la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Cada Convocatoria anual será ampliamente difundida mediante los mecanismos habituales utilizados, debiendo notificar a ADUM de la apertura de la misma.

6- **Verificación de requisitos y documentación.** Para la verificación de los requisitos y documentación establecidos en los puntos 2, 3 y 4 del Programa, la Paritaria Particular junto a la Secretaria Académica analizarán todas las presentaciones para cada Convocatoria. La nómina de postulantes resultante será enviada a cada Unidad Académica a fin de que realice los concursos correspondientes.

7- **Modalidad del concurso y acceso al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos.** Para el aumento de categoría se utilizará el mecanismo establecido en el art. 13 del CCT, de Concurso Cerrado a la/s y lo/s aspirante/s, y que fuera reglamentado por Paritaria Particular y el Consejo Superior, por lo que en caso de quedar la/s y lo/s aspirante/s dentro del orden de mérito, la designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos será en carácter de REGULAR. Queda exceptuada la aplicación de todo lo referido a la publicidad en el mecanismo del concurso dada las características de este Programa.

Las designaciones en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos que surgen de la aplicación de este Programa se realizarán al 1 de Abril del siguiente año de la Convocatoria. Las Unidades



Académicas deberán sustanciar los concursos antes del 30 de Noviembre del año de la Convocatoria.

8- **Compromiso de realización de los concursos.** En caso de que alguna Unidad Académica no sustancie los concursos en los plazos previstos, será Responsabilidad de la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Mar del Plata en conjunto con la Unidad Académicas finalizar la sustanciación de los mismos garantizando el plazo para las designaciones.

9- **Prioridades.** En función de la cantidad de postulantes al Programa se priorizarán las presentaciones de los/las docentes de mayor a menor antigüedad que cumplan con los requisitos enunciados en el punto 4.

10- **Ampliación.** En el caso en que un programa similar se apruebe a nivel nacional, o la disponibilidad de recursos así lo permita, las partes podrán modificar, transitoria o permanentemente, los requisitos mínimos que deben reunir los postulantes.

11- **Financiación.** Las partidas presupuestarias necesarias para la implementación de este Programa serán financiadas a las Unidades Académicas por la Unidad Central.



REYNOSO
Daniel Alberto

Firmado digitalmente
por REYNOSO Daniel
Alberto
Fecha: 2021.04.08
09:17:11 -03'00'

Firmado digitalmente por: DE FELIPE Osvaldo Dario
Motivo: SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR Y
RELACIONES INSTITUCIONALES
Localización: UNIVERSIDAD NACIONAL MAR DEL PLATA
Fecha y hora: 06.04.2021 14:45:19